

Deroga Ordenanza N° 5176/00

PERGAMINO, mayo 21 de 2012.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. S-11-12 SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE – JUAN JOSE MARCONATO – Proyecto de Ordenanza Ref: Derogar Ordenanza 5176/00.-

VISTO:

El Expte. M-6-10 D.E. H-2084-11 , sobre bonificación por antigüedad, donde Contaduría Municipal a fs. 14 eleva el anteproyecto de Ordenanza, reconociendo el legítimo abono y autorización de pago, en función de lo dispuesto por el Decreto 6725/11 del H.C.D. en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 6° de la Ley 11.757; y

CONSIDERANDO:

Que el Contador Municipal deja expresamente aclarado que esa Contaduría observará la orden de pago en caso de convertirse en Ordenanza, por incumplimiento en el último párrafo del art. 1° de la Ordenanza N° 5176/00 (se anexa).-

Que, siendo un hecho evidente y notorio que la misma se encuentra derogada de hecho, la que actualmente ha perdido vigencia al existir normas posteriores de la misma jerarquía que la contradicen: Ordenanza 6018/04 6189/05, 6378/06, 7293/11, por lo tanto no existiría norma alguna que impida el pago de la bonificación por antigüedad.-

Que, para claridad y a modo de ejemplo, la Ordenanza 5176/00 fija el haber correspondiente, por ejemplo del Secretario de Hacienda en \$ 2.400 (dos mil cuatrocientos), es evidente que el Secretario de Hacienda no percibe ese monto por su función, sino uno más elevado fijado por una norma posterior a la evocada.-

Que, a los efectos de evitar distintas interpretaciones y se dé cumplimiento en un todo al Decreto N° 6725/11 .-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de mayo de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Derógase la Ordenanza N° 5176/00.-

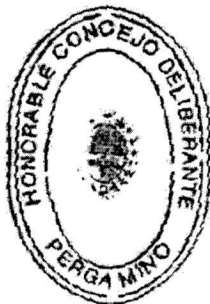
ARTICULO 2°.- Los Visto y Considerando forman parte de la presente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7540/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO